

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de fecha 27 de diciembre de 2013, se acuerda el inicio de expediente sancionador por infracción administrativa urbanística, de la que es presuntamente responsable Ehora System, S.C., por la instalación de rótulo luminoso en avenida de Extremadura, número 24, de esta ciudad, por tratarse de una actuación clandestina e ilegalizable al incumplir lo dispuesto en los artículos 165 y 178 del T.R.L.O.T.A.U.C.-L.M.; artículo 79 del Decreto 34 de 2011, de 26 de abril, y artículo 5.2 de la Ordenanza reguladora de publicidad exterior. Asimismo se indica al interesado el derecho que le reconoce el artículo 8 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, de reconocer su responsabilidad, que resolverá el procedimiento con la sanción que proceda; y se concede un plazo de quince días, para que aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes para su derecho.

Como quiera que intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación; poniéndole de manifiesto que contra la presente resolución no cabe recurso alguno, por tratarse de actos de trámite que no ponen fin a la vía administrativa, sin perjuicio de su derecho a formular cuantas alegaciones y aportar lo documentos que estime convenientes en el plazo de audiencia conferido al efecto, a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 6 de febrero de 2014.-La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.-(Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011).-María Rodríguez Ruíz.

N.º I.- 1449